



**CIRCULAR No. 038**

DE: SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE PASTO

PARA: GERENTES, DIRECTORES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, ESE E  
IPS, REPRESENTANTES O REFERENTES DE EAPB DEL  
MUNICIPIO DE PASTO

ASUNTO: ALERTA VERDE HOSPITALARIA POR MOTIVO DE LOS  
DIFERENTES EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DENTRO  
DEL MUNICIPIO DE PASTO

FECHA: San Juan de Pasto, 19 de mayo de 2023

La Secretaría Municipal de Salud de Pasto, en cumplimiento de sus competencias, especialmente los contemplados en el Artículo 44° de la Ley 715 de 2001, Numeral 44.3.5. en el que se lee: "Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, entre otros", a su vez el Artículo 10° de la Ley 1751 de 2015 se menciona en cuanto a los derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud, que las personas tienen el derecho relacionado con la prestación del servicio de salud a acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad. Por tal motivo y considerando los diferentes eventos de tipo social y cultural donde se menciona: la movilización masiva de 8000 personas por parte de Upazur, el encuentro deportivo de fútbol entre los equipos Pasto-Nacional donde se prevé que acudan más 28.000 mil personas, siendo el municipio de Pasto el punto de concentración para todas estas actividades, se hace necesario garantizar la normalidad en la prestación de servicios de salud, por tal motivo se declara alerta verde Hospitalaria desde el viernes 19 de mayo a partir de las 7:00 PM hasta el día domingo 21 de mayo de 2023 hasta 12:00 M.

Teniendo en cuenta que para este fin de semana se presentan eventos de aglomeraciones, y/o hechos que pueden producir diversas afectaciones en la salud pública dentro de los que destaca el incremento en el consumo de bebidas alcohólicas, SPA y riñas se solicita a todas las instituciones prestadoras de servicios de salud:



1. realizar la activación de los planes de contingencia respectivos, con el fin de garantizar la atención de los eventos que se puedan presentar en el Municipio de Pasto.
2. Realizar pruebas de comunicación y cadena de llamado.
3. Garantizar la disposición y disponibilidad de personal asistencial y operativo requerido.
4. Coordinar la expansión de los servicios de salud seguros y el talento humano competente para la atención de pacientes en caso de ser necesario.
5. Los vehículos ambulancia que se movilicen en la zona son para uso exclusivo de movilización de pacientes urgentes, en el vehículo solo debe ir el paciente, un familiar, el conductor y personal de salud requerido según el caso.

En este caso se solicita a las IPS del Municipio de Pasto, que en caso de presentarse eventos en la institución durante la contingencia, estos sean reportados de manera inmediata a través del correo electrónico: [emergenciasydesastres@saludpasto.gov.co](mailto:emergenciasydesastres@saludpasto.gov.co).

Para los casos de atención pre hospitalaria que se requiera, los vehículos de transporte especial de pacientes tanto básicos como medicalizados se encontrarán a disposición al llamado a través de la línea de atención a usuarios del Sistema de emergencias médicas al número único nacional 123 que opera las 24 horas del día.

Gracias por su atención.

**JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ**  
Secretario de Salud Municipal

Reviso: Héctor Enrique Villota Romo - Subsecretario de Salud Pública.   
Proyectó: Luis David Torres - Referente Emergencias y Desastres-SMS.